

Con fundamento en la Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México Art. 52 y 53, así como en los artículos 137 y 138 de la Ley General de Educación, en concordancia con los objetivos específicos establecidos en el documento de creación del Centro de Atención Estudiantil, aprobado en la XCV Sesión Ordinaria del Consejo Académico, celebrada el 28 de agosto de 2007.

CONVOCA

Registro de Programas de Servicio Social Internos 2023-2024

I. Bases:

- a) Los Programas deben atender a los siguientes propósitos:
- Desarrollar en las y los estudiantes interesados en realizar su servicio, una conciencia de solidaridad y de compromiso social.
 - Coadyuvar en la solución de los problemas en materia de educación de las poblaciones vulnerables.
 - Contribuir a la formación académica, profesional y laboral de las personas que prestarán su servicio social.
 - Realizar, por parte de la persona prestadora, un acto de reciprocidad para con la sociedad al extender los beneficios de la ciencia y la tecnología del campo educativo y cultural.
 - Que por iniciativa con proyecto de decreto adición al artículo 53 de la Ley Reglamentaria del artículo 5 o Constitucional: "El servicio social debe ser reconocido como parte de la experiencia profesional", por lo tanto, la persona prestadora deberá desarrollar habilidades profesionales.
- b) Los Programas de servicio social de **1º vez** deberán registrarse en el portal del CAE <http://serviciosocial.upnvirtual.edu.mx>, atendiendo a las siguientes indicaciones:
1. En la parte superior izquierda identificar el apartado que dice **Registro**, ingresar en la pestaña **Áreas UPN** y llenar el formulario.
 2. Al correo electrónico registrado se le enviará una contraseña para tener acceso al sistema.
 3. Una vez dentro del sistema, ingresar la información del programa de Servicio Social.





Para la **renovación de Programa** de Servicio Social Interno, la persona titular deberá ingresar al sistema con usuario y contraseña asignados o con correo institucional, y deberá adjuntar un informe, integrando:

- Número de personas prestadoras registradas.
- Número de personas prestadoras que concluyeron en tiempo y forma.
- Acciones de acompañamiento a estudiantes prestadores de servicio durante el periodo de duración del mismo.
- **Habilidades profesionales que las personas prestadoras desarrollaron durante el servicio social.**

I. Dar **“clic”** en renovar

II.

El Consejo Consultivo del CAE, integrado por la , integrado por la Secretaría Académica, el Centro de Atención a Estudiantes, las coordinaciones de las Áreas Académicas, responsables de los Programas Educativos y representantes académicos de las Unidades de la Universidad Pedagógica Nacional en la Ciudad de México, llevará a cabo el análisis, evaluación y en su caso la autorización de los programas de servicio social, con la finalidad de que las actividades sean acordes y pertinentes con las necesidades de formación académica y profesional de las licenciaturas.

III.

La resolución será enviada a partir del 15 de junio del presente, a la dirección de correo electrónico registrado.

IV.

Los Programas autorizados quedarán registrados y vigentes del 01 de agosto del 2023 a 31 de julio del 2024 y se publicarán en el portal institucional www.upn.mx y en el sitio web del Centro de Atención a Estudiantes (CAE) <https://cae.upnvirtual.edu.mx>

V.

Periodo de Registro del **28 de abril al 31 de mayo** del presente.

NOTA: A las personas responsables que registraron programa en los meses de septiembre y octubre, no es necesario registrar o renovar en la presente convocatoria.

Para cualquier duda y aclaración comunicarse con la Lic. Susana Rio de la Loza Sandova Responsable de Programas Internos al 56 30 97 00 ext. 1204 o a la dirección electrónica sriodelaloza@upn.mx o con la Mtra. Luz María Ramírez Ábrego, responsable del Centro de Atención a Estudiantes al correo lramirez@upn.mx

Ciudad de México, a 28 de abril de 2023.

ATENTAMENTE

“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”

MTRA. LUZ MARÍA RAMÍREZ ÁBREGO

Responsable del Centro de Atención a Estudiantes



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

